

Municipalidad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut

0322

RESOLUCIÓN Nº

Comodoro Rivadavia, 24 de Februs de 2021.

/21

VISTO:

La Resolución Nº 263/21 y el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza N° 6418-1/01 y modificatorias).

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 263/21 se autorizó el llamado a Concurso general para cubrir DOS (02) cargos para Inspector Técnico Operativo dependiente de la Dirección de Laboratorio (Subsecretaría de Ambiente) de la Secretaría de Gobierno, Modernización y Transparencia con los requisitos y condiciones enunciados en el artículo 2º de la Resolución indicada.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 31° del "Estatuto y Escalafón del Personal Municipal", se establece que: "El llamado a concurso deberá realizarse con una antelación de veinte (20) días corridos a la fecha de apertura de la inscripción".

Que la fecha propuesta para la apertura y cierre de la inscripción para el concurso general, en el inciso h) del Artículo 2º de la Resolución N° 263/21 no cumple con el plazo indicado por el mencionado artículo, por lo que debe realizarse su modificación.

Que corresponde dictar el instrumento que regularice la situación mencionada.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a las atribuciones otorgadas en el Art. 96, Inc. 1 y c.c. de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Art. 1°.-\MODIFICAR las fechas de apertura y cierre de inscripción previstas en el inciso h) del Artículo 2° de la Resolución N° 263/21 fijando las siguientes:

Fecha de apertura de inscripción: 17 de marzo de 2021

Fecha de cierre de inscripción: 23 de marzo de 2021, inclusive.

Secretario de Economia, finanzas y Control de Gessión de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Art. 2°.- REFRENDARAN la presente resolución el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Sr. Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

Art. 3°.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Subsecretaría de Recursos Humanos y Cumplido; ARCHIVESE .-

MCR

O. MAXIMHIAND SAMPAOL Municipalidad de Co CCOR. GERMAN ISSA PEISTER

DE

Dr JUAN PABLO LUQUE Intendente

lad de Comodoro Riva

